MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986-577055 Email: iruna@tigo.com.py

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **JUSTO CESAR GAMARRA.**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 20/03/2.017.-
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2017 PARA "REPARACIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA NEW HOLLAND PROPIEDAD MUNICIPALIDAD DE IRUÑA" ID: 322.950.-**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa **N° 01/2.017** para la **"Reparación de Tractor Agrícola New Holland Propiedad Municipalidad de Iruña." ID: 322.950.-** el procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT)",** y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes",** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **TALLER MECANICO RAMON ACOSTA con Ruc Nº 1278354-4.-,** monto total de la oferta es de **G.26.000.000.-**, (Guaraníes Veintiséis Millones)----------

Ítems del llamado Mantenimientos y Reparaciones de Maquinarias Pesadas con ID: 322.950							
Mantenimientos y Reparaciones de Maquinarias Pesadas, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	73152101-013	Mantenimiento y Reparación de Tractor					
1.1		Bomba hidráulica.	Unidad	UNIDAD	1	4.340.000	4.340.000
1.3		Engranaje.	Unidad	UNIDAD	1	780.000	780.000
1.4		Reten de Caja.	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
1.5		Instalación.	Unidad	UNIDAD	1	360.000	360.000
1.6		Eje.	Unidad	UNIDAD	1	414.000	414.000
1.7		Ruleman.	Unidad	UNIDAD	4	132.000	528.000
1.8		Engrenaje de Cubo Delantero.	Unidad	UNIDAD	4	360.000	1.440.000
1.9		Buje de Tunel.	Unidad	UNIDAD	2	60.000	120.000
1.10		Buje Calce.	Unidad	UNIDAD	2	36.000	72.000
1.11		Reten de Cubo.	Unidad	UNIDAD	2	120.000	240.000

1.12		Reten de Punta Eje.	Unidad	UNIDAD	2	30.000	60.000
1.13		Calce.	Unidad	UNIDAD	2	120.000	240.000
1.14		Arandela de Satélite	Unidad	UNIDAD	2	90.000	180.000
1.15		Anillo.	Unidad	UNIDAD	8	18.000	144.000
1.16		Reten de Balanza.	Unidad	UNIDAD	2	390.000	780.000
1.17		Anillo de Ajuste.	Unidad	UNIDAD	1	90.000	90.000
1.18		Anillo de Calce.	Unidad	UNIDAD	2	18.000	36.000
1.19		Anillo de Calce.	Unidad	UNIDAD	1	60.000	60.000
1.20		Aceite Motor 15 W 40 20L.	Unidad	UNIDAD	1	420.000	420.000
1.21		Aceite de Transmisión 10 W 30.	Unidad	UNIDAD	3	390.000	1.170.000
1.22		Ruleman de Bancada.	Unidad	UNIDAD	2	210.000	420.000
1.23		Ruleman de Piñon.	Unidad	UNIDAD	2	260.000	520.000
1.24		Cruceta de Diferencial.	Unidad	UNIDAD	1	400.000	400.000
1.25		Filtro Hidráulico.	Unidad	UNIDAD	1	60.000	60.000
1.26		Filtro.	Unidad	UNIDAD	1	60.000	60.000
1.27		Filtro de Combustible.	Unidad	UNIDAD	2	30.000	60.000
1.28		Filtro de Aire Interno.	Unidad	UNIDAD	1	96.000	96.000
1.29		Filtro de Aire Externo.	Unidad	UNIDAD	1	156.000	156.000
1.30		Batería 100 Amperez.	Unidad	UNIDAD	2	852.000	1.704.000
1.31		Recapado de Cubiertas Delanteras.	Unidad	UNIDAD	2	2.000.000	4.000.000
1.32		Recapado de Cubiertas Traseras.	Unidad	UNIDAD	2	1.500.000	3.000.000
1.33		Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
1.34		Engrenaje de Reductora	Unidad	UNIDAD	1	900.000	900.000
						Precio Total	**26.000.000**

Guaraníes Veintiséis Millones.----------

Se realizó el análisis de la oferta presentada por los oferentes citados anteriormente para la **“” ID: 322.950.-** Se analiza la oferta presentada por la empresa **Reparación de Tractor Agrícola New Holland Propiedad Municipalidad de Iruña.-** Según el Acta de Apertura y el Análisis que realizamos la empresa presentó todos los documentos Sustanciales solicitados en la Carta de Invitación. Por lo tanto cumple con los recaudos documentales y reúne las condiciones legales y técnicas solicitadas.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **TALLER MECANICO RAMON ACOSTA con Ruc Nº 1278354-4.-.** Por ser baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo**

dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **CD Nº 01/2.017** para la **"Reparación de Tractor Agrícola New Holland Propiedad Municipalidad de Iruña" ID: 322.950.-,** a la oferta presentada por la empresa **TALLER MECANICO RAMON ACOSTA con Ruc Nº 1278354-4-.** Por la suma de **G.26.000.000.-, (Guaraníes Veintiséis Millones)**. Considerando el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

Lic. Karin Aline Mensch.
Directora de Hacienda.-
Lic. Karin Aline Mensch
Diretora de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Dpto de Hacienda

Lic. Mirna Gimenez de Cabral.
Asesora Contable.-
Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Abog. Fabio Arambulo.
Asesor Juridico.-
Fabio Arámbulo
Abogado - Despachante
Asesor Juridico
Municipalidad

Ing. Cesar Cristaldo.
Fiscal de Obras.-
César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI Nº 796436